



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Jue informándole que mediante escrito que antecede la parte demandante solicita se autorice el traslado a un parqueadero de Alcalá de la motocicleta de placas LJM46C, inmovilizada en el municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda, con el fin de realizar la diligencia de secuestro, teniendo en cuenta que en ese municipio no existen parqueaderos autorizados o que reciban los vehículos que se encuentren a disposición de despachos judiciales y se comisiono a ese municipio y aún no han señalado fecha. Provea.

Alcalá, marzo 16 de 2022.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AUTO:	No. 188
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HERNAN ALONSO ARISTIZABAL MARTINEZ
DEMANDADO:	JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR
RADICADO :	76-020-40-89-001-2021-00128-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Alcalá Valle, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente la solicitud de la parte demandante para evitar el deterioro del rodante y con el fin de practicar la diligencia de secuestro de la a motocicleta de placa LJM46C, inscrita en la Oficina de Transito y Transportes de Dosquebradas Risaralda de propiedad del demandado JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR, la que se encuentra inmovilizada en el comando de policía del municipio de Santa Rosa de Cabal, se autoriza al secuestre designado APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO SAS Representado por YUDI ANDREA CASTRO RUIZ a fin de que sea trasladada hasta el parqueadero del Cuerpo de Bomberos de Alcalá Valle.

En consecuencia ofíciase al patrullero JHON EDISON VALENCIA GARCIA, Patrullero de la Estación de Policía de Santa Rosa de Cabal y/o a quien corresponda, a fin de que se sirva hacer entrega de la motocicleta de placa LJM46C, al secuestre designado APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO SAS Representado por YUDI ANDREA CASTRO RUIZ. Gastos de traslado que deberá sufragar la parte demandante.

Ofíciase al ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA a fin de que devuelvan el Despacho comisorio 002 de septiembre 10 de 2021 en el estado en que se encuentra.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 33 de marzo 17 de 2022

Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 188 de marzo 16 de 2022

EJECUTORIA: marzo 18, 22, 23 de 2022.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c3e1b098c2bb7f2f072b9f821f152ba826e47709048a9b3308c159292b568a2**
Documento generado en 16/03/2022 02:45:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>